

ANEXO I PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE TALLERES 2019 (Código 37/2019)

<u>I. HOJAS DE RECLAMACIONES</u>				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Existe cartel informativo en el que se indique, de forma permanente y perfectamente visible y legible, que existen hojas de quejas y reclamaciones a disposición de quienes las soliciten?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<u>II. INFORMACIÓN MÍNIMA EN DOCUMENTACIÓN Y PUBLICIDAD</u>				
3. ¿Es un taller especialista?	SI	NO		
4. En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿la clasificación de especialidad se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Es un taller genérico o independiente?	SI	NO		
6. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿carece de referencias a marcas tanto en el exterior como en el interior, que puedan inducir a error al usuario?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. En caso de taller genérico, ¿tiene a disposición del público, en todo momento y para consulta dentro del taller, albaranes o facturas acreditativas del precio y origen de las piezas utilizadas en las reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. En caso de taller de marca, ¿dispone de autorización escrita del fabricante nacional o extranjero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller los catálogos y tarifas actualizadas de las piezas que utilicen en sus reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller las tablas de tiempo de trabajo y su sistema de valoración en euros?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. ¿Dispone el taller en la fachada del edificio y en lugar fácilmente visible de placa-distintivo?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

12. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿se ajusta, la misma, a la actividad que desarrolla?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
13. Se informa del precio final completo, incluido impuestos, desglosado, en su caso, el importe de incrementos, descuentos, y gastos adicionales que se repercutan al consumidor.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. En los casos en que no pueda fijarse con exactitud el precio del servicio, ¿se informa acerca de la base de cálculo que permita al consumidor o usuario comprobar el precio?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. Se cumple con la obligación de NO usar prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
III. INFORMACIÓN MÍNIMA EN EL PRESUPUESTO				
16. ¿Cumple la obligación de no incluir en los resguardos, presupuestos o cualquier otra documentación emitida por el taller, cláusulas relativas a los derechos de los usuarios en tamaño de letra inferior a 1.5mm de altura?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. ¿Expide el taller el documento "Presupuesto" con una validez mínima de doce días hábiles y con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se da respuesta a las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
18. ¿Expide el taller el documento "Resguardo de depósito" con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se da respuesta a las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19. ¿Se comprueba para todos los vehículos que están depositados en el taller que se ha cumplimentado el documento de resguardo de depósito?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20. ¿Se incluye en el resguardo de depósito un recuadro con la opción de renuncia al presupuesto, con una firma específica para este supuesto y con la forma y texto recogidos en el Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
21. ¿Se comprueba para los casos en los que se renuncia al presupuesto, que se ha cumplimentado en el resguardo de depósito el apartado correspondiente al motivo por el que se deja depositado el vehículo en el taller?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22. ¿Se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante un año desde el vencimiento de la garantía, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente? (en caso de reparación efectuada).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
23. ¿Se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante seis meses desde su emisión, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente? (en caso de que la reparación no fuera efectuada).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. En los casos en los que se cobran gastos de estancia del vehículo, ¿se comprueba que el usuario ha sido previamente informado de su importe en el resguardo de depósito o presupuesto, en su caso?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

<u>IV. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO</u>				
25. ¿Expide el taller facturas de los servicios que presta?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
26. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿la factura recoge los servicios prestados debidamente desglosados, especificando cualquier tipo de cargas devengadas, operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados, horas de trabajo empleadas, señalando para cada concepto, su importe y demás requisitos establecidos en la normativa?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
27. ¿Se cumple con la obligación, cuando la reparación conlleve la sustitución de piezas, de no recargar cantidad alguna sobre el precio de venta al público de las mismas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<u>V. OTROS ASPECTOS GENERALES</u>				
28. Si el taller dispone de manómetros para neumáticos, ¿consta en lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM), así como el certificado acreditativo de la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
29. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
30. Si el taller dispone de analizadores de gases de escape, ¿consta en un lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM), así como el certificado acreditativo de la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
31. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
32. Si el taller dispone de opacímetros, ¿consta en un lugar visible la etiqueta de verificación emitida por el organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM), así como el certificado acreditativo de la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
33. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
34. ¿Se cumple con la obligación de no aplicar recargos por gestión de residuos en los casos en lo que no procede (aceite usado, neumáticos usados, baterías)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<u>VI. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</u>				
35. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta	SI	NO		

36. En la primera actuación inspectora, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
37. En la segunda actuación inspectora, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO